Universidad Complutense de Madrid

MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 0705/PAD/007	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de mayo de 2019	**BOUC:** 10 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Química Orgánica	
DEPARTAMENTO: Química Orgánica	
FACULTAD: Ciencias Químicas	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RODRÍGUEZ PÉREZ, LAURA	11,92

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento

Se ha tenido en cuenta el número y calidad de las publicaciones; así como el número de patentes.

Las publicaciones se han valorado atendiendo a su posición en el Journal Citation Reports, siguiendo los criterios científicos habituales en el área de conocimiento.

Se han considerado la participación en proyectos de investigación de todos los candidatos.

En congresos se ha diferenciado entre comunicaciones orales impartidas y póster por los candidatos, frente a simple asistencia.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento

En el apartado de docencia se ha distinguido entre docencia impartida en grado y postgrado, siempre relacionada con el ámbito de conocimiento y debidamente acreditada. Además, en este punto, se han considerado los cursos de formación docente recibidos.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

En este punto, y siguiendo el baremo publicado en el BOUC de 10 de mayo de 2019, se han considerado todos los méritos acreditados por los candidatos en los apartados siguientes:

1.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

2.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
3.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
4.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
5.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
6.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

Cabe mencionar el hecho de que, siguiendo también la normativa UCM para la provisión de plazas de PAD, se han valorado especialmente los diferentes contratos postdoctorales dentro del ámbito de los materiales orgánicos, debido al perfil definido de la presente plaza.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En este punto, las estancias en otros centros de investigación o Universidades se han valorado siguiendo el baremo publicado en el BOUC de 10 de mayo de 2019, y considerando todos los méritos acreditados por los candidatos en los apartados siguientes:

1.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
2.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

5. Otros aspectos a considerar

En este punto, se ha tenido en cuenta, en primera instancia, los permisos de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines, siguiendo la normativa UCM.

Además, se han valorado, según la normativa UCM, los siguientes méritos: otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

En este punto se ha valorado la exposición y defensa de su trayectoria tanto académica como científica presentada por la candidata, destacando todos aquellos aspectos relacionados con el perfil de materiales orgánicos que tiene dicha plaza.

Tanto en la exposición como en el debate posterior, se ha tenido en cuenta la contribución docente de la candidata.

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposi-ción oral	TOTAL
	1	2	3	Subtotal	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
RODRIGUEZ PÉREZ, LAURA	3	0,8	1	4,80	0,30	0	0	0,5	0	1	0,5	2 (1,82)	0,1	24,2	24,3 (2)	0,4	0,86	1	9,92	2	11,92
ALONSO GÓMEZ, JOSÉ MIGUEL	2,35	1,0	0,68	4,03	0,09	0,5	0	0,5	0	0,9	0,17	2,07 (1,88)	0,4	14,8	15,2 (1,25)	0	1,00	1	8,25	-	8,25
NAVARRO REGUERO, CRISTINA	0,83	0,70	0,88	2,41	2	0	0,5	0,5	0,5	0,7	0	2,2 (2)	0	12	12 (0,99)	0	0,67	0,67	8,07	-	8,07
GARCÍA CIRUJANO, FRANCISCO	1,46	0,30	0,46	2,22	0	0	0	0,5	0	0,4	0	0,9 (0,82)	0	7,2	7,2 (0,59)	0	0,38	0,38	4,01	-	-

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

7.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)

8.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)

9.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

10.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

11.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

12.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)

13.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)

14.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)

15.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

16.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

17.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

18.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

19.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.

20.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

21.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

22.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.

Universidad Complutense de Madrid

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 13 de NOVIEMBRE de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Luis Sánchez Martín	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Carmen Mª Atienza Castellanos

Firmado: Ángel Martín Domenech	Firmado: Beatriz Mª Illescas Martínez	Firmado: Rocío Cuervo Rodríguez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13 noviembre 2019

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
SECCIÓN DE PERSONAL

Firmado:
VICTORIA LATIN ARENAS